



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 44 PLAZAS DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 20 de marzo de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Vistas Sentencias del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona, de fecha 17 de mayo de 2023 y del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona, de fecha 30 de octubre de 2023, dictadas en procedimiento ordinario, declarando que Jesús María Senosiáin Echarte y Javier Andrés García ostentan la condición de trabajadores fijos del Ayuntamiento de Pamplona; y dado que la base 3.1.i) de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de un máximo de 44 plazas de Auxiliar de Funcionamiento, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022, establece que *“no podrán concurrir aquellas personas empleadas que ostentan la condición de personal fijo en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos. Las personas que no cumplan este requisito no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.”*

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Excluir a Jesús María Senosiáin Echarte y Javier Andrés García de la convocatoria del procedimiento de ingreso por el sistema de méritos, de un máximo de 44 plazas de Auxiliar de Funcionamiento, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, de conformidad con la base 3.1.i) del condicionado de la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 20 de marzo de 2024.- El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.